



Expte. N° 200-87/2022.-
Agdo. Expte. 200-236/2022

RESOLUCION N° 36 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAR 2020

VISTO: El Expte. N° 200-87/2022. Iniciado por: Sec. Gral. de la Gobernación; caratulado: Renovación Contratos de Servicios Ej. 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los Sres. Pablo Eugenio Cari, Carla Yanina Attie, Natalia Graciela Chavez Albornoz, Natalia Marisel Choque, Claudia Cecilia Guzman, Anahi Laura Romina Navarro, Facundo Pablo Paz, Maria Elisa Sierra, Teresa Sofia Valdiviezo, Diego Nicolas Yanicelli, Rene Orlando Arellano, Francisco Alfredo Barrionuevo y Sandra Mabel Lopez :

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs. 18, 32, 46, 59, 73, 86, 100, 113, 129, 143, 155, 179, 205 y 206;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 02) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 186 y 187 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 189 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, corre agregado Expediente N° 200-236/2022. Iniciado por: Secretaria General de la Gobernación, caratulado; Renovación con modificación de contrato de servicios Sierra Maria Elisa Ej. 2022, por el que se tramita la renovación de contrato con modificación de la Sra. Maria Elisa Sierra;

Que, a fs. 197 obra dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado compartido por su director (fs. 197 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,



III...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 36

-JG.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado los Contratos de Servicios celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **PABLO EUGENIO CARI, CUIL N° 20-30858096-3**, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial – Ley N° 4413 más el adicional del 33% por mayor horario, **CARLA YANINA ATTIE, CUIL N° 27-35931837-0**, Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial – Ley N° 4413, **NATALIA GRACIELA CHAVEZ ALBORNOZ, CUIL N° 27-35263573-7**, Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial – Ley N° 4413, **NATALIA MARISEL CHOQUE, CUIL N° 27-33999746-8**, Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial – Ley N° 4413, **CLAUDIA CECILIA GUZMAN, CUIL N° 27-29915625-2**, Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial – Ley N° 4413, **ANAHI LAURA ROMINA NAVARRO, CUIL N° 27-31577802-1**, Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial – Ley N° 4413, **FACUNDO PABLO PAZ, CUIL N° 20-26880212-7**, Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial – Ley N° 4413, **MARIA ELISA SIERRA, CUIL N° 27-27727051-5**, Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial – Ley N° 4413, **TERESA SOFIA VALDIVIEZO, CUIL N° 27-27840555-4**, Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial – Ley N° 4413, **DIEGO NICOLAS YANICELLI, CUIL N° 20-34192265-9**, Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial – Ley N° 4413, **RENE ORLANDO ARELLANO, CUIL N° 20-18579057-7**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial – Ley N° 3161 y **FRANCISCO ALFREDO BARRIONUEVO, CUIL N° 20-13121630-1**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial – Ley N° 3161 más el adicional del 50% por mayor horario, por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

ARTICULO 2°.- Téngase por aprobado el Contrato de Servicios celebrado entre la ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y la agente **SANDRA MABEL LOPEZ, CUIL N° 27-23654180-6**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial – Ley N° 3161, por el periodo 01 de enero al 31 de agosto del 2022.

ARTICULO 3°.- Téngase por aprobado el Contrato de Servicios celebrado entre la ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y la agente **SANDRA MABEL LOPEZ, CUIL**



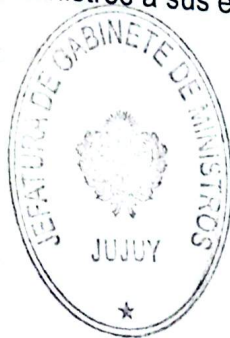
3.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 36

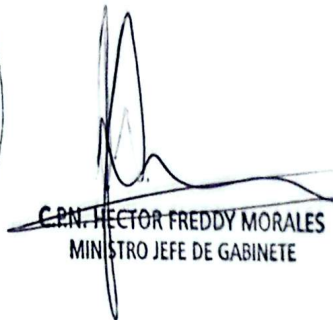
-JG.-

N° 27-23654180-6, Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 4°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6256 - Ejercicio 2022 - Jurisdicción. "A" Gobernación; U. de O. "2" Sec. Gral. de la Gobernación, la Partida 1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-




C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

1
2
3